

RESOLUCIÓN No 0951

Por el cual se hace un Nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992,
el Decreto 1045 de 1978, el Acuerdo 066 de 2005 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°. 002 Por el cual se modifica el Acuerdo N°. 064 de 2016, que adopta la Planta de personal Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en la Planta de Personal Administrativo se encuentra vacante el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 03 de tiempo completo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el cargo en mención por su naturaleza, tiene el carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

Que es potestad del nominador hacer los nombramientos en los cargos de Libre Nombramiento y Remoción.

Que una vez verificados los requisitos para desempeñar el cargo, por parte del Jefe del Departamento de Talento Humano de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se procederá a realizar el nombramiento de la señora NANCY EDITH LOPEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 40.044.550, para el cargo de Asesor, Código 1020 Grado 03 de Tiempo Completo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora NANCY EDITH LOPEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 40.044.550, para el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 03 de tiempo completo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO SEGUNDO.- El cargo de Asesor, Código 1020, Grado 03 de tiempo completo, tendrá como funciones y requisitos los establecidos en el Manual Especifico de funciones y competencias laborales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTICULO TERCERO.- El presente nombramiento origina el reconocimiento y pago del salario y prestaciones sociales del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 03 de Tiempo Completo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir de la fecha de la posesión, la cual se realizará en las condiciones establecidas por la Ley.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los


1 FEB 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector

Proyecto: Zulma Montañez

Revisó: Doctora Ana del Carmen Agudelo Cely


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY

Jefe Departamento de Talento Humano